**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001712** de 24/07/2023.

**MAT.:** Comunica presentación de solicitud de información para efectos de ejercer su derecho de oposición, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 27 de julio de 2023.**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE: ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 24 de julio de 2023, doña Natalia Mancilla Mancilla efectuó la solicitud de acceso a la información N° MU030T0001712, a través del cual realiza el requerimiento:

**“*Solicitud Mi nombre es Natalia Mancilla, actualmente me encuentro desarrollando un plan de relacionamiento comunitario de la empresa Casablanca Transmision de energia por el proyecto Nueva Linea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva ́ ́ Casablanca - La Polvora - Agua Santa. En este contexto me dirijo a ustedes para ́ solicitar algun tipo de contacto (correo electronico o telefono) de los dirigentes del ́ ́ ́ sector de Pitama (Terrazas de Pitama y Valle de Pitama) Quepilcho y Melosilla con fines informativos a la comunidad. He visitado el sector en varias oportunidades, sin embargo debido a que corresponden a condominios cerrados lamentablemente no he podido informar a los vecinos. Les agradezco mucho el apoyo y colaboracion. Saludos Cordiales Observaciones Se busca informar a la comunidad respecto al inicio de la fase de construccioń del proyecto, y la implementacion por parte de la empresa de un sistema de ́ consultas y reclamos, para que en caso de cualquier cosa estos puedan ser atendido de forma expedita.”.***

Respecto a lo anterior, se ha estimado que la entrega de los antecedentes requeridos en el caso particular, contienen información que puede afectar sus derechos. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, se ha dispuesto comunicarle la solicitud antedicha, para que señale, por escrito y con expresión de causa, si se opone o consiente en la entrega de la información requerida.

Para ejercer su derecho de oposición, dispone del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de esta comunicación, debiendo al momento de evacuar su respuesta, hacer expresa mención de los derechos que pudieran verse afectados con la entrega de la información requerida y las razones de ello.

De no deducir la oposición en la forma y en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que Usted accede a la publicidad de la información solicitada.

Finalmente, informo que la respuesta deberá manifestarla por escrito, y cuyo registro puede ser enviada a la dirección Avenida Constitución 111, Casablanca; ingresada de manera presencial en la Oficina de Partes de la municipalidad; o por vía electrónica al correo [transparencia@municipalidadcasablanca.cl](mailto:transparencia@municipalidadcasablanca.cl)

Saluda atentamente

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Manuel Fleming, Presidente Comité Agua Potable Rural Terrazas de Pitama.

2.- Sra. Yasna Calderón Díaz, Presidenta Junta de Vecinos Valle Pitama.

3.- Sra. Alicia Miranda, Presidenta Junta de Vecinos Valle de Quepilcho.

4.- Archivo Oficina de Partes.

5.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/lpa

**Oficio derecho oposición Solicitud MU030T0001712+6**